MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 393650 - TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No: 12/2.021- ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS VARIOS

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 12/2021- ID - 393650 para Adquisición de Pólizas de Seguros Varios

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia se encuentran establecidas en la Resolucion No 203/2020 de la Intendencia Municipal que selecciona **(tres)** de las opciones establecidas en el anexo de la Resolucion 1.890/2020 y son los siguientes:

1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayú en el ejercicio 2.020 ID 384012 SEGUROS VARIOS: conforme a datos publicados en el sistema de informacion de contrataciones publicas, referente a servicios similares al del presente procedimiento de contratacion

2.-Precios de potenciales oferentes: solicitado a una empresa

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado a una empresa

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion del producto, unidad de medida y precio unitario

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS

Descripcion de opciones seleccionadas:	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial por UM
1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayú en el ejercicio 2.020 ID 384012 ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Seguro contra incendio edificio (Palacete)	Año	2.000.000
	Seguro de equipos electrónicos del Palacete	Año	2.500.000
	Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete:	Año	4.000.000
	Seguro de Cristales/Vidrios del palacete	Año	1.500.000
	Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas)	Año	4.500.000
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	Año	4.000.000
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	Año	4.000.000
	Seguro de vehículos (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año 2.020)	Año	2.500.000
2.- Precio referencial presentado por potencial oferente	Seguro contra incendio edificio (Palacete)	Año	2.500.000
	Seguro de equipos electrónicos del Palacete	Año	2.000.000
	Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete:	Año	4.000.000
	Seguro de Cristales/Vidrios del palacete	Año	1.500.000
	Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas)	Año	5.000.000
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	Año	3.500.000
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	Año	3.500.000
	Seguro de vehículos (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año 2.020)	Año	2.000.000

FERNANDO ORLANDO BERWANGER

Firmado digitalmente por FERNANDO ORLANDO BERWANGER
Fecha: 2021.08.02 08:49:47 -04'00'

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente	**Seguro contra incendio edificio (Palacete)**	Año	3.020.000
	Seguro de equipos electrónicos del Palacete	Año	4.000.000
	Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete:	Año	2.000.000
	Seguro de Cristales/Vidrios del palacete	Año	1.000.000
	Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas)	Año	3.800.000
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	Año	6.000.000
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	Año	6.000.000
	Seguro de vehículos (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año 2.020)	Año	3.450.000
RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO			
Resultado del precio referencial:	**Sumatoria de los precios obtenidos dividido / 3 =**		
Precio referencial promedio obtenido	**Seguro contra incendio edificio (Palacete)**	Año	2.506.667
	Seguro de equipos electrónicos del Palacete	Año	2.833.333
	Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete:	Año	3.333.333
	Seguro de Cristales/Vidrios del palacete	Año	1.333.333
	Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas)	Año	4.433.333
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	Año	4.500.000
	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	Año	4.500.000
	Seguro de vehículos (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año 2.020)	Año	2.650.000

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo: Copias de contratos, resoluciones y presupuestos con solicitud

1.- ID 384012 adjudicado en el ejercicio 2020, por la Municipalidad de Mbaracayú

2.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa ASEPASA S.A., Ruc 80002091-0

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. de seguros, Ruc 80002799-0

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Lic. Fernando Berwanger
Encargado de UOC

Mbaracayu, 02 de Agosto de 2.021

FERNANDO ORLANDO BERWANGER

Firmado digitalmente por FERNANDO ORLANDO BERWANGER
Fecha: 2021.08.02 08:50:12 -04'00'

CONTRATO N° 31/2020

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ASEPASA Seguros, domiciliada en Avda. Boggiani N 5848 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Aguilera Santamans, en calidad de Representante Legal de conformidad con el Acta de Asamblea; con Cédula de Identidad N° 364.799, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Póliza
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384012

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

Abogado

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2020, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 241/2020 I.M.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Cantidad	tasa premio	Premio total
1	1	**Seguro contra incendio Edificio Municipal (Palacete)** Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres	S/M	1	2.000.000	2.000.000
2	2	**Seguro de equipos electrónicos Palacete Municipal** Cubre los equipos electrónicos (Cámaras: 32 cámaras full HD tipo IP 2.8 mm marca dahua y 22 cámaras normales Full HD 2.8 mm marca dahua - DVR: 1 DVR Tipo IP de 32 canales FULL HD tiempo real marca dahua y 2 DVR FULL HD de 16 canales en tiempo real marca dahua. Fuentes: 10 fuentes tipo colmena de 30 amperes. Transmisores tipo red: 6 transmisores antena tipo radio para camara IP. Estabilizadores: 10 estabilizadores de energía marca micro fins. UPS: 13 UPS de 1000 watss marca forza. Computadoras: 13 Computadoras marca sate modelo 1 terra byte tipo PC de escritorio, 2 computadoras tipo notebook marca toshiba y 3 computadoras tipo notebook marca HP, 13 Impresoras marca HP modelo 2050 deskjet, 3 impresoras marca HP modelo laserjet P1102W y 3 fotocopiadoras marca Brother modelo 8480 DN. Sistema de alarmas: Sistema de alarmas marca DSC canadiense con discador para acceso, 9 sensores de movimiento tipo	S/M	1	2.500.000	2.500.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

		inalámbrico, 15 sensores de apertura de puertas, 10 sensores de humo 1 UPS de 1000wats marca forza) que sufrieran una pérdida o daños físico súbito e imprevisto, por cualquier causa sea por incendio, rayo, descarga eléctrica y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado				
3	3	**Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte Palacete municipal** Cubre el robo del dinero o valores convertibles en dinero (cheques) que se hallen depositados en las cajas fuertes, con exclusión de hurto, desaparición y/o extravío.	S/M	1	4.000.000	4.000.000
4	4	**Seguro de cristales Palacete municipal** Cubre por la fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales y/o espejos aplicados verticalmente en muebles, puertas, ventanas, montantes y/o paredes del edificio (Palacete Municipal), por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado	S/M	1	1.500.000	1.500.000
5	5	**Seguro contra incendio (Tinglado, maquinarias y herramientas)** Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido: maquinarias, útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres	S/M	1	4.500.000	4.500.000
6	6	**Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger IM Año 2.012)** Coberturas: Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%, Robo: 100%, Tumulto Popular: 100%, Cualquier conductor. Responsabilidad Civil, Lesiones o muerte de terceras personas G 100.000.000, Daños a terceros 40.000.000 G, Accesorios, robo parcial inclusive Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado G. 4.000.000	S/M	1	4.000.000	4.000.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

		Ocupantes del vehículo, Muerte por persona G. 50.000.000, Incapacidad permanente por persona G. 30.000.000 Gastos por asistencia médica. G. 30.000.000, Beneficios adicionales, Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 Hs., Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 Hs, Asistencia ambulancia, las 24 hs., Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación. Sin franquicia. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. Carta Verde				
7	7	**Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger JM Año 2.012)** Coberturas: Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%, Robo: 100%, Tumulto Popular: 100%, Cualquier conductor. Responsabilidad Civil, Lesiones o muerte de terceras personas G 100.000.000, Daños a terceros 40.000.000 G, Accesorios, robo parcial inclusive Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado G. 4.000.000 Ocupantes del vehículo, Muerte por persona G. 50.000.000, Incapacidad permanente por persona G. 30.000.000 Gastos por asistencia médica. G. 30.000.000, Beneficios adicionales, Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 Hs., Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 Hs, Asistencia ambulancia, las 24 hs., Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación. Sin franquicia. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. Carta Verde	S/M	1	4.000.000	4.000.000

Abog. Francisco Aquilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

8	8	**Seguro de vehículos (Automóvil Chevrolet Onix Joy Año 2.020)** Coberturas Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%, Robo: 100%, Tumulto Popular: 100%, Cualquier conductor. Responsabilidad Civil, Lesiones o muerte de terceras personas G 100.000.000, Daños a terceros 40.000.000 G, Accesorios, robo parcial inclusive Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado G. 4.000.000 Ocupantes del vehículo, Muerte por persona G. 50.000.000, Incapacidad permanente por persona G. 30.000.000 Gastos por asistencia médica. G. 30.000.000, Beneficios adicionales, Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 Hs., Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 Hs, Asistencia ambulancia, las 24 hs., Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación. Sin franquicia. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. Carta Verde	S/M	1	2.500.000	2.500.000

Total: 25.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: veinte y cinco millones.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 10 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 27 del mes de Agosto y año dos mil veinte.

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Firmado por: FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS en nombre del Proveedor

Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

Con parecer del Asesor Jurídico Institucional Abg. EDGAR MANUEL LEZCANO

Edgar. Abogado Mat. 9852

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....241.../2. 020

POR LA CUÁL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: ASEPASA SEGUROS, REPRESENTANTE LEGAL - FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS- RUC: 80002091-0 -DIRECCION: AVDA BOGGIANI N 5848 - ASUNCIÓN -PARAGUAY, PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ASEPASA SEGUROS. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 384-012

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, en la que se informa que según lo establecido en la Ley 2.051/03 Art.34 Inc c, si no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Municipalidad si considera pertinente puede realizar una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la UOC ha realizado la prórroga del tiempo límite, en la cual solo se ha presentado dos ofertas, siendo la presentada por la empresa ASEPASA Seguros RUC 80002091-0 -Representante Legal Francisco Aguilera Santamans.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES BAJO SU MÁXIMA RESPONSABILIDAD RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa ASEPASA Seguros RUC 80002091-0 -Representante Legal Francisco Aguilera Santamans,** que ha presentado una oferta considerada la más conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 25.000.000 (son guaraníes: veinticinco millones), para contratación de Seguros Varios. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Fritos de Lermen
Secretaria General

Edit Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 10 de Agosto de 2.020

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 01 de Julio de 2.021

Señor:
ASEPASA SEGUROS
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para el Servicio de Seguros de Bienes y vehículos Municipales que se describen:

TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	CANTIDAD
Seguro contra incendio edificio (Palacete) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres.	1.510.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro de equipos electrónicos del Palacete: Cubre los equipos electrónicos (cámaras, DVR, fuentes, estabilizadores, UPS, computadoras, sistema de alarmas) que sufrieran una pérdida o daños físico súbito e imprevisto, por cualquier causa sea por incendio, rayo, descarga eléctrica y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado	400.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete: Cubre el robo del dinero o valores convertibles en dinero (cheques) que se hallen depositados en las cajas fuertes, con exclusión de hurto, desaparición y/o extravío.	200.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro de Cristales/Vidrios del palacete Cubre por la fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales y/o espejos aplicados verticalmente en muebles, puertas, ventanas, montantes y/o paredes del edificio (Palacete Municipal), por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado	50.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres.	3.800.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	120.000.000 Gs	1 AÑO
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	120.000.000 Gs	1 AÑO
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año 2.020)	69.000.000 Gs	1 AÑO

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

Victor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu-Py.

Fernando O. Berwanger
UOC

ASEPASA SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Artigas 2025 Edificio Isuzu PB. y 1er piso.
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 01 de Julio del 2021.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Total IVA Incluido por 12 meses
1	Seguro contra incendio edificio (Palacete) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres.	1.510.000.000	2.500.000
2	Seguro de equipos electrónicos del Palacete: Cubre los equipos electrónicos (cámaras, DVR, fuentes, estabilizadores, UPS, computadoras, sistema de alarmas) que sufrieran una pérdida o daños físico súbito e imprevisto, por cualquier causa sea por incendio, rayo, descarga eléctrica y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado	400.000.000	2.000.000
3	Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete: Cubre el robo del dinero o valores convertibles en dinero (cheques) que se hallen depositados en las cajas fuertes, con exclusión de hurto, desaparición y/o extravío	200.000.000	4.000.000
4	Seguro de Cristales/Vidrios del palacete Cubre por la fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales y/o espejos aplicados verticalmente en muebles, puertas, ventanas, montantes y/o paredes del edificio (Palacete Municipal), por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado	50.000.000	1.500.000
5	Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres.	3.800.000.000	5.000.000
6	Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	120.000.000	3.500.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Artigas 2025 Edificio Isuzu PB. y 1er piso.
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

7	Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	120.000.000	3.500.000
8	Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año 2.020)	69.000.000	2.000.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Abog. Francisco Aguilera S
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 01 de Julio de 2.021

Señor:
EL COMERCIO PARAGUAYO DE SEGUROS
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para el Servicio de Seguros de Bienes y vehículos Municipales que se describen:

TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	CANTIDAD
Seguro contra incendio edificio (Palacete) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres.	1.510.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro de equipos electrónicos del Palacete: Cubre los equipos electrónicos (cámaras, DVR, fuentes, estabilizadores, UPS, computadoras, sistema de alarmas) que sufrieran una pérdida o daños físico súbito e imprevisto, por cualquier causa sea por incendio, rayo, descarga eléctrica y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado	400.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete: Cubre el robo del dinero o valores convertibles en dinero (cheques) que se hallen depositados en las cajas fuertes, con exclusión de hurto, desaparición y/o extravío.	200.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro de Cristales/Vidrios del palacete Cubre por la fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales y/o espejos aplicados verticalmente en muebles, puertas, ventanas, montantes y/o paredes del edificio (Palacete Municipal), por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado	50.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres.	3.800.000.000 Gs.	1 AÑO
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	120.000.000 Gs	1 AÑO
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	120.000.000 Gs	1 AÑO
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año 2.020)	69.000.000 Gs	1 AÑO

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
Compañía de Seguros Generales
IVETTE PEDRICH

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayu - Py.

Fernando O. Berwanger
UOC

Mbaracayú, 01 de Julio de 2.021

Señor:
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de elevar presupuesto para el Servicio de Seguros de Bienes y vehículos Municipales que se describen:

TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	CANTIDAD	COSTO SEGURO GUARANIES
Seguro contra incendio edificio (Palacete) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos	1.510.000.000 Gs.	1 AÑO	3.020.000.-
Seguro de equipos electrónicos del Palacete: Cubre los equipos electrónicos (cámaras, DVR, fuentes, estabilizadores, UPS, computadoras, sistema de alarmas) que sufrieran una pérdida o daños físico súbito e imprevisto, por cualquier causa sea por incendio, rayo, descarga eléctrica y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o **FRANQUICIA: 10% TODO Y CADA EVENTO**	400.000.000 Gs.	1 AÑO	4.000.000.-
Seguro de Valores en caja fuerte o ventanilla del palacete: Cubre el robo del dinero o valores convertibles en dinero (cheques) que se hallen depositados en las cajas fuertes, con exclusión de hurto, desaparición y/o extravío. **FRANQUICIA: 10% TODO Y CADA EVENTO**	200.000.000 Gs.	1 AÑO	2.000.000.-
Seguro de Cristales/Vidrios del palacete Cubre por la fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales y/o espejos aplicados verticalmente en muebles, puertas, ventanas, montantes y/o paredes del edificio (Palacete Municipal), por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado **FRANQUICIA: 10% TODO Y CADA EVENTO**	50.000.000 Gs.	1 AÑO	1.000.000.-
Seguro contra incendio edificio y su contenido (tinglado de maquinarias y herramientas) Cubre los daños materiales causados al edificio y/o al contenido útiles e instalaciones, por acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Adicional: Incendio y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronaves, impacto de vehículos	3.800.000.000 Gs.	1 AÑO	3.800.000.-
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger IM– Año 2.012)	120.000.000 Gs	1 AÑO	6.000.000.-
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Camioneta Ford Ranger JM– Año 2.012)	120.000.000 Gs	1 AÑO	6.000.000.-
Seguro total de automóviles-ocupantes vehículos particulares.) (Automóvil Chevrolet Onix Joy– Año	69.000.000 Gs	1 AÑO	3.450.000.-

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
Compañía de Seguros Generales
IVETTE DIEDRICH